

“LA LABOR HERMENÉUTICA DE LA JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE JUBILACION ACTIVA. LA “ASINCRONÍA LEGISLATIVA, QUE MANTIENE VIGENTES NORMAS DE CARÁCTER ANACRÓNICO”. LA APORTACIÓN JURISPRUDIENCIAL DE LA STSJ-Galicia 5025/2021-ECLI:ES:TSJGAL:2021:5025”.

VIII REUNIÓN DE NOVELES INVESTIGADORES CON OCASIÓN DEL VIII SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN “EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA”

Universidad Rey Juan Carlos

Madrid, 3 y 4 de julio de 2023

Jorge Baquero Aguilar

Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Málaga

En materia de jubilación activa, la normativa de Seguridad Social ha venido configurando una compatibilidad de la pensión con el trabajo siempre que se cumplan una serie de requisitos que se han ido perfeccionando desde el punto de vista normativo a lo largo de décadas. Nuestro sistema de Seguridad Social ha ido ensanchando los límites a la par que la jurisprudencia ha ido matizando la casuística particular. En ese sentido, los trabajadores incluidos en el Régimen Especial para los Trabajadores Autónomos (RETA) también han podido disfrutar de dicha modalidad de jubilación sujetos a unas circunstancias concretas. La compleja interrelación normativa que se aprueba en las postrimerías del s. XX da lugar a una "asincronía legislativa que mantiene vigentes normas de carácter anacrónico". De tal forma que, para ciertas circunstancias, no es sino las resoluciones de los tribunales las que han perfeccionado la casuística concreta. En particular, en el caso de las sociedades laborales unipersonales, la STSJ-Galicia 5025/2021 adapta la normativa a circunstancias específicas.